



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 50/020

Expte. N° 918/2019 Anexo 3

Montevideo, 31 de marzo de 2020

VISTO: la solicitud del Instituto Nacional de Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.) en la que expresa la necesidad ampliar las cantidades para los ítems N°s 1 "Balón de 10m³" y 2 "Balón de traslado de 0,68m³" adjudicados en el marco del Llamado N° 6/2019 "Suministro de servicio de oxigenoterapia domiciliaria" mediante Resolución N° 97/019 de fecha 15 de agosto.

RESULTANDO: que el resto de los Organismos demandantes prestaron su conformidad en ceder las unidades requeridas por el I.N.A.U., las que no superan en ningún ítem el 20% de las cantidades adjudicadas.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de contemplar dicha solicitud, de modo de garantizar la correcta atención de sus usuarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Ampliar, en el marco del Llamado N° 6/2019 "Suministro de servicio de oxigenoterapia domiciliaria" la adjudicación de los ítems incluidos en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

2°) La misma representa un incremento máximo en la adjudicación de \$ 183.363 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y tres) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total adjudicado en el referido Llamado alcanza la suma de \$ 66:575.910 (pesos uruguayos sesenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos diez).

3°) El control de ejecución de la presente ampliación será de cuenta y responsabilidad del Organismo adquirente, en particular en relación a las cantidades adquiridas, las que no podrán superar las cantidades máximas autorizadas.

4°) Notificar a Aga S.A. y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.

- 5°) Comunicar al INAU y a la Auditoría Delegada correspondiente.
- 6°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7°) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.


Cra Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas